JULIO DE 2026
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Este contrato se ejecutará con recursos de funcionamiento por lo tanto no requiere proyecto de inversión.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

- SECRETARIA GENERAL

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONSULTORIA		**PRESTACION DE SERVICIOS**	PROFESIONALES		**CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**	
			APOYO			
SUMINISTRO	**X**	**OBRAS PUBLICAS**			**COMPRA VENTA**	
SEGUROS		**OTROS**			**CUAL** _____	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la ley.

La Administración Municipal, como encargada de la prestación del servicio público requiere mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos de impresión de las distintas dependencias para la debida prestación del servicio a la comunidad, garantizando su normal funcionamiento, por lo que se debe proveer el suministro de recarga oportuno de los elementos de tóner y cartuchos de tinta para las impresoras, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades para que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

Actualmente la existencia física de los elementos de recarga de tóner y tintas se ha agotado en las distintas dependencias, ya que es un proceso de planificación y por ende de apropiación de los recursos económicos para su adquisición. Para efectos de atender las citadas necesidades, la Administración Municipal debe acudir al mecanismo de contratación estatal, y de esta manera garantizar un servicio a la comunidad en condiciones de eficiencia y eficacia, de ahí que es de suma importancia y la cual quedó plasmado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, con miras a propiciar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad en cumplimiento de sus funciones institucionales.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, La Administración Municipal a través de su secretaría general, tiene previsto la implementación y prioridad a este tipo de proyectos de suministro, por lo que se busca la contratación para lograr estos fines los cuales deben contener como características o requerimientos mínimos, los establecidos por el Municipio.

¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	**x**	NO	

4.1 CLASIFICADOR UNSPCS: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44103103	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX
44103105	CARTUCHOS DE TINTAS

5. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO: "COMPRA DE TINTAS, TONER, CARTUCHOS Y/O RECARGAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA".

5.2 ALCANCE DEL OBJETO: Adquirir tintas, tóner, cartuchos y /o recargas para equipos tecnológicos de la Administración Municipal.

5.3 POBLACIÓN BENEFICIADA: se beneficiarán todos los habitantes del Municipio de Ginebra.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Ginebra.

5.5 PLAZO DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.oo) M/CTE.**

5.7 FORMA DE PAGO: Se cancelará un pago final equivalente al 100% previa entrega de los bienes contratados y de acuerdo a la entera satisfacción por parte del supervisor.

Para los pagos, el contratista deberá presentar, además:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción del suministro o los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual o Mensual y que se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 239 del 05 de mayo de 2026.

El Municipio de Ginebra, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

CONCEPTO		%
DEDUCCIONES	Pro-Anciano	4.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 ($ 115.152.088)	0.5
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro- Deporte	2.5
	Pro – Justicia familiar	2.0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF	**7 % MIL**
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF	**Depende de la actividad económica**
	RETE IVA – RI	**15% SOBRE EL VALOR DE IVA**

Sobre el valor del IVA

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/ O FICHA TÉCNICA

REFERENCIA IMPRESORA	REFERENCIA TÓNER	CANTIDAD	OBSERVACIONES
KYOCERA MA400wifx/L	TK-1278	4	TONER ORIGINAL
HP LASER PRO MFP M28W	CF 248A	4	TONER SIN CHIP
HP LASER PRO MFP M428W	CF 258A	6	CON CHIP COMPATIBLE
HP LASER P1006	CE 285A	4	TONER SIN CHIP
HP LASER M141W	W1500	8	TONER CON CHIP
HP LASER 426FWD	CF -226A	8	TONER CON CHIP
HP MFP135W	W1105A	6	TONER CON CHIP
RICOH 132MF	QP-LR132MF	8	TONER CON CHIP
HP LASER M141W	W1500	4	TONER CON CHIP
HP LASER 4103 FDW	1510A	0	TONER CON CHIP
HP LASER M132 MFP	CB 435-285A	4	TONER
HP LASER 426FWD	CF -226A	8	TONER CON CHIP

HP LASER PRO MFP127FN	CF283A	6	TONER
HP LASER MP M428FDW	CF283A	6	TONER CON CHIP
HP LASER	CF248A	3	TONER CON CHIP
HP LASER MFP E62655	CF237A - CF237X	6	TONER CON CHIP
HP LASER M141W	W1500	4	TONER CON CHIP
HP LASERJET P1102W	CB 435/285A	4	TONER CON CHIP
LASERJET PRO 400 m401dne	CF 280A	3	TONER CON CHIP

TINTAS PARA IMPRESORAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
AMARILLO	BOTELLA POR 65 ML	36
MAGENTA		36
CIAN		36
NEGRO		144

BOTELLA DE POLVO COMPATIBLE CON IMPRESORAS		
COMPATIBLE	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
KYOCERA MA400wifx/L	3KG	TONER KYOCERA ALTO RENDIMIENTO PREMIUM
HP LASER PRO MFP M428W	3KG	TONER COMPATIBLE CON HP
HP LASER PRO MFP M428W	3KG	TONER COMPATIBLE CON HP
HP LASER M141W	3KG	TONER COMPATIBLE CON HP
HP LASER 4103 FDW	2KG	TONER COMPATIBLE CON HP
HP LASER MFP E62655	2KG	TONER COMPATIBLE CON HP
RICOH 132MF	3KG	TONER COMPATIBLE CON RICOH
HP LASER 426FWD	3KG	TONER COMPATIBLE CON HP

CHIPS PARA IMPRESORAS		
IMPRESORA	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
KYOCERA MA400wifx/L	3	CHIP TONER KYOCERA ALTO RENDIMIENTO PREMIUM
HP LASER PRO MFP M428W	3	CHIP ORIGINAL TONER COMPATIBLE CON HP

- Se solicitan algunos tóner y tintas originales debido a que son impresoras que están nuevas y todavía están en proceso de garantía, además que por la necesidad de la calidad de impresión se debe garantizar que en esas impresoras donde se pide original la impresión sea de máxima calidad. Por tal razón el proponente debe tener claridad en que se requieren algunos tóneres originales.

- Los tóner y tintas que son originales deben tener vigencia superior a un año y no deben ser refurbished, deben venir en caja comercial.

- El oferente deberá entregar junto con su propuesta las fichas técnicas de los tóner y tintas originales.

- Se validará y solicitará muestra de ser preciso para verificar la calidad de los bienes a suministrar en caso de ser necesario.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
- El tiempo de respuesta a la garantía no debe ser superior a 24 horas hábiles contadas a partir del requerimiento de soporte o garantía que haga el supervisor del contrato.

7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo en la forma y tiempo pactados y sin que ello implique subordinación alguna.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato designado por la administración Municipal.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales le serán descontadas por la oficina respectiva.
- Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

- Hacer entrega del pago del régimen de seguridad social en salud, pensión y parafiscales según sea el caso.
- Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO DE GINEBRA por el incumplimiento del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA

- Garantizar la aprobación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Cancelar el valor del contrato, según la forma de pago, y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Tipo de contrato: SUMINISTRO.

El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección de Minina Cuantía.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato a suscribir, que la ejercerá a través del servidor que designe el Alcalde Municipal, Las funciones del servidor público o contratista que ejercerá la vigilancia y control están determinadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación del Municipio.

10. RECURSOS

Inversión		Funcionamiento	X
Otros		Cual	

a. Información certificada de disponibilidad presupuestal.

Certificado de Disponibilidad presupuestal **No.239** del 05 de mayo de 2026, el cual afectará el rubro presupuestal **No. 2.1.2.02.02.0099111916.0100003** denominado Impresos y publicaciones, expedido por la oficina de tesorería con cargo a la vigencia fiscal 2026.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía Municipal de Ginebra en la invitación pública y en los presentes estudios previos. De su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y capacidad financiera

mínima en caso de requerirse, escogiéndose como ganador de la oferta la propuesta de menor valor.

12.1 PERFIL DEL CONTRATISTA:
Persona natural y/o jurídica con establecimiento de comercio cuyo objeto social o actividades estén directamente relacionados con el objeto contractual compra de tintas, tóner y/o cartuchos para los equipos de computo, conforme la presente convocatoria.

Las personas naturales y/o jurídicas deberán estar legalmente constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo con tres (03) años de antelación a la fecha máxima fijada para la entrega de las ofertas.

12.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de Tóneres y/o tintas a entidades públicas y/o privadas, de acuerdo al objeto de la presente convocatoria. Mínimo debe acreditar la ejecución de dos (02) contratos, cada uno con un presupuesto oficial IGUAL O SUPERIOR AL DEL presente proceso de contratación, ejecutados durante los últimos dos años.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe presentar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o liquidación.

NOTA: El proponente debe presentar y estimar el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos aplicables a la misma de conformidad con la naturaleza de la contratación y el régimen tributario y los costos directos o indirectos en que incurra para la ejecución del contrato. En la propuesta se debe discriminar el valor por concepto del IVA, si a ello hubiere lugar y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Las ofertas que no discriminen tales costos o que no indiquen su inclusión, los mismos se entenderán incluidos en el valor total de la propuesta. Así mismo deberá presentar la propuesta foliada y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico.

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

13.1 ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

La Alcaldía Municipal de Ginebra de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, y 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS
Ver anexo # 1

14.ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo a la matriz de riesgos, pueden llegar a concretarse riesgos que son propios del contrato de compraventa y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, quien debe en consecuencia, mantener indemne al Municipio de Ginebra con los seguros exigidos por la ley.

A consecuencia de lo anterior, el proponente podrá otorgar como mecanismo de cobertura de los riesgos, cualquiera de los señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Ginebra, exige la constitución de mecanismos de cobertura para este proceso de selección, que ampare los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Garantizará el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del contrato hasta cuatro (4) meses más después de su terminación.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato constituida por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de recibo de los bienes objeto del contrato.

15.CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento definitivo por parte de EL CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará a la ALCALDIA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. Para hacer

efectiva la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento definitivo de obligaciones el Ordenador del Gasto de la Entidad expedirá resolución motivada declarando el incumplimiento y ordenando hacer efectiva esta cláusula.

Dado en Ginebra, a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026.

SARA ELISA HURTADO GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Gestión Documental: 27
Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Sara Elisa Hurtado González - Secretaria General

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	**COMPRA DE TINTAS, TONER Y/O CARTUCHOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 26.000.000,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Ginebra Valle

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ 260.000,00	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00	$ 8.060.000,00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	General	Externo	Cualquier etapa	Regulatorio	Variaciones en la legislación Tributaria.	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes: aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos	2	3	5	Riesgo medio	Contratante
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los suministros contratados	Afectacion a la integridad fisica de las personas privadas de la libertad por mala calidad de los alimentos y/o mala prestacion del servicio	2	6	8	Riesgo Extermo	Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas, del contrato incluyendo multas y clausula penal	No cumplimiento de las metas de la entidad	3	5	8	Riesgo Extermo	Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Manipulacion inadecuada de los alimentos a entregar	Contaminacion por pandemia	3	4	7	Riesgo alto	contratista

Clase: General (G); Especifico (E) Etapa: Planeación (P); Selección (S), Contratación (C); Ejecución (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I) Tipo: Económicos (E); Sociales (S); Operacional (O); Financiero (F); Regulatorio (R); Naturales (N); Ambientales (A); Tecnológicos (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	1	2	3	Riesgo Bajo	Supervisor y tesorería Municipal	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida	haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato
2	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	hasta Fecha en la que se completa la ejecucion	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual
3	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado, solicitar póliza al contratista que ampare el riesgo de calidad del servicio y poliza de Responsabildiad civil extracontractual	1	5	6	Riesgo Alto	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato,	Semanal
4	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniario, retención de saldos a favor del CONTRATISTA si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	desde que se evidencie el incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o el atraso en la entrega de los productos	hasta Cuando el CONTRATISTA cumpla las obligaciones a su cargo, se ponga al día con las actividades atrasadas o incompletas o corrija las mal hechas,	Con la revisión de los avances de los resultados por parte del supervisor, conforme las especificaciones tecnicas exigidas	Semanal
5	Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y esquema de vacuanacon de todo el personal que participa en la transformacion de los alimentos - Poliza de responsabildiad Civil extracontractual	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Desde el incio de contato	Hasta la finalizacion del contrato	Exigiendo los protocolos de bioseguridad y el esquema de vacuanacion a los participaes del proceso de mani´pulacion y entrega de alimentos	Diario

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.